



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



**RESOLUCION N°. 039
(11 de mayo de 2020)**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DEROGA LA RESOLUCION 049 DE 2005”

LA DIRECTORA GENERAL - COMANDANTE DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el por el Art. 7° del Acuerdo Municipal N° 017 de 1.997, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 1° de la Ley 80 de 1989 se crea el Archivo General de la Nación, y el Artículo 2°, literal b) de la citada ley le asigna como función el expedir los reglamentos necesarios para organizar la conservación y uso adecuado el patrimonio documental.

Que el Artículo 24 de la ley 594 de julio 14 de 2000, establece la obligatoriedad, para las entidades del Estado elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental.

Que el artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, establece: "Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante Legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de las entidades del orden nacional y por el Comité interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que mediante Resolución No. 030 del 27 de marzo del 2020 del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, Actualiza el Comité Interno de Archivo.

Que una vez verificado el cumplimiento para la evaluación y presentación de las Tablas de Retención Documental previstas en el Acuerdo 4 de 2013, expedido por el Archivo General de la Nación, el Comité Interno de Archivo del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas, realizado el día 8 de mayo de 2020, aprobó por unanimidad las Tablas de Retención Documental.

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 Calle 9 Sector la Macarena.

Código Postal: 661002

Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**



**RESOLUCION N°. 039
(11 de mayo de 2020)**

Que se generaron nuevas series y subseries con la asignación de las funciones establecidas mediante Resolución No.065 del 1 de noviembre de 2005 "Por el cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleados de la planta de personal del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas".

Se modificaron los criterios de valoración ajustados a las necesidades de las dependencias en las series y subseries lo que llevo a modificación en los tiempos de conservación.

Que se requieren enviar las Tablas de Retención Documental al Consejo Territorial de Archivo para su "Evaluación técnica de las Tablas de Retención Documental", para ser aprobadas por el Consejo Departamental de Archivo de Risaralda.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización de las Tablas de Retención Documental del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas presentadas y aprobadas por el Comité Interno de Archivo, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Implementar y aplicar la actualización de las Tablas de Retención Documental a partir de su publicación, de acuerdo con los lineamientos normativos establecidos y las directrices que para tal fin imparta la Dirección General - Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Dosquebradas.

ARTÍCULO 3. Remitir las Tablas de Retención Documental al Archivo General de la Nación para la inscripción en el Registro Único de Series Documentales.

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 Calle 9 Sector la Macarena.

Código Postal: 661002

Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co



**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO
DE DOSQUEBRADAS
NIT. 816002062-6**




**RESOLUCION N°. 039
(11 de mayo de 2020)**

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE,
COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Dosquebradas, a los 11 días del mes de mayo del 2020


LINA MARIA MARIN RODRÍGUEZ
Directora General – Comandante


CARLOS OLIVARES SANTOS
Asesor Jurídico

www.bomberosdosquebradas.gov.co

Dirección: Carrera 10 Calle 9 Sector la Macarena.

Código Postal: 661002

Teléfonos: +57 (6) 3439119 -PBX (6) 3284050

Email: bomberos@dosquebradas.gov.co